MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO N° 79/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" FERNANDEZ JULIO CESAR, con DNI Nº 11289453 o OLIVERO NORMA BEATRIZ, con DNI Nº 13942077 o GARAY ANGEL ESTEBAN, con DNI Nº 16427138 o KRAUSE HERMAN FEDERICO, con DNI Nº 22870162 o SORBELLO RUBEN RAUL, con DNI Nº 17880392, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle PASO 435 DE CORONEL BRANDSEN, provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a CASTAÑEDA ALEJANDRO FELIPE la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CATORCE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 518.114,17) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP C/CASTAÑEDA ALEJANDRO FELIPE S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2662/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 121/514909/2021)**, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 121/5149/01/2021, 121/5149/02/2021, 121/5149/03/2021, 121/5149/04/2021, 121/5149/05/2021, 121/5149/06/2021, 121/5149/07/2021, 121/5149/08/2021, 121/5149/09/2021 que acompaño, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TRECE CENTAVOS ($ 77.717,13), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL Nº 4 Secretaría de Ejecuciones Fiscales, a cargo del Dr. Alberto Osvaldo Recondo, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la Dra. María Inés Quintavalle, sito en la calle 8 entre 50 y 51 4to. Piso de La Plata, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer, dentro de los cinco días hábiles, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. El escrito respectivo deberá interponerse ante el juzgado interviniente y en el mismo deberán manifestar bajo juramento, la fecha en que quedó notificado de la intimación de pago, adjuntando copia de la boleta de deuda y del presente mandamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley Nº 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas".

6. Se entregan copias de la Demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20126628529.

Dado, firmado y sellado en ciudad de LA PLATA a los 16 días del mes de Marzo del año 2021

SCARCELLO CARLOS ENRIQUE
T°604 F°263
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
DE LA PLATA

FECHA DE DEMANDA: 14/03/2021

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE Nº 1 LA PLATA - SECCION COBRANZA JUDICIAL
Domicilio: CALLE. 50 Nº 460 Piso 2 LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 79/2021

En CORONEL BRANDSEN, a los 22 días del mes de ABRIL del año 2021., siendo las 9:40 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle PASO 435 de CORONEL BRANDSEN, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CASTAÑEDA ALEJANDRO FELIPE S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2662/2021, Boleta de Deuda Nº 121/05149/09/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 121/05149/01/2021, 121/05149/02/2021, 121/05149/03/2021, 121/05149/04/2021, 121/05149/05/2021, 121/05149/06/2021, 121/05149/07/2021, 121/05149/08/2021 y 121/05149/09/2021 por los impuestos I.V.A. por PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 87449,26), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 235170,34), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 155508,42) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS ($ 39986,15) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 4 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA, siendo atendido por una persona que dijo ser DIAZ GUSTAVO con DNI/LC/LE/CI Nº 21445917 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CATORCE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 518114,17), con más la de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TRECE CENTAVOS ($ 77717,13) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

GUSTAVO DIAZ

Aclaración de Firma

HERMAN KRAUSE
AFIP-DGI
Leg. 37.801/18

HERMAN FEDERICO KRAUSE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ENRIQUE SCARCELLO
Date: 2021.04.19 20:30:36 ART